



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de enero de 2013
No. 19

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 45.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA
CELEBRACION DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 45

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LVIII” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que, de entre ellos, esa H. Soberanía designe al Tercer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Luvianos, México, para el Período Constitucional 2013-2015, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integración de comisiones legislativas.
- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Giros Negros), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal y de la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Para implementar la seguridad social de los bomberos), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (Técnicas de investigación para el MP), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (En materia de portación de armas y delito de extorsión), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (En relación con delitos contra el Correcto funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Órganos Jurisdiccionales, y de la Seguridad de los Servidores Públicos y Particulares), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Notariado del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de reforma y adición al Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México para regular el sistema de transporte por teleférico (Metrocable), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre alcoholímetros, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Medidas para eficientar el proceso, por ejemplo: integración de juzgados de juicio oral por un juez, en lugar de tres, y cierre de investigación anticipada), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves treinta y uno de enero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día lunes veintiocho de enero del año dos mil trece, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

**DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA
(RUBRICA).**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos someter a la consideración de este órgano legislativo, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la "LVIII" Legislatura del Estado de México, al desarrollo del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cualquier tiempo, la Diputación Permanente puede convocar a la Legislatura a periodos extraordinarios de sesiones, que se destinarán, exclusivamente, para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en esta facultad constitucional y considerando que serán presentadas a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal diversas iniciativas de decreto y de acuerdo con los asuntos que obran en la Legislatura, nos permitimos formular iniciativa de decreto que convoca a la "LVIII" Legislatura al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que, de entre ellos, esa H. Soberanía designe al Tercer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Luvianos, México, para el Período Constitucional 2013-2015, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integración de comisiones legislativas.
- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Giros Negros), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal y de la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Para implementar la seguridad social de los bomberos), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (Técnicas de investigación para el MP), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (En materia de portación de armas y delito de extorsión), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (En relación con delitos contra el Correcto funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Órganos Jurisdiccionales, y de la Seguridad de los Servidores Públicos y Particulares), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Notariado del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de reforma y adición al Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México para regular el sistema de transporte por teleférico (Metrocable), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre alcoholímetros, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Medidas para eficientar el proceso, por ejemplo: integración de juzgados de juicio oral por un juez, en lugar de tres, y cierre de investigación anticipada), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

Consideramos que, se trata de materias de interés general y de gran importancia para los mexiquenses, cuyo estudio y resolución, competen a la Legislatura en Pleno, ameritando una atención inmediata para fortalecer el sistema jurídico del Estado de México y permitir la conformación de ordenamientos jurídicos actualizados, concordantes con la realidad y las necesidades de la sociedad mexiquense.

En este sentido, proponemos que el Período Extraordinario inicie el día jueves 31 de enero del año 2013, a las 11:00 horas, en el Recinto del Poder Legislativo y pedimos, respetuosamente, tomando en cuenta la naturaleza de la iniciativa, su dispensa del trámite de dictamen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que se analice y resuelva de inmediato y se convoque a la Legislatura al Período Extraordinario.

Anexamos a la presente, el proyecto de decreto correspondiente para que, de tenerse por correcto y adecuado, sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN.
(RUBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
(RUBRICA).

MIEMBRO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO.
(RUBRICA).

MIEMBRO

DIP. FERNANDO GARCÍA ENRÍQUEZ.
(RUBRICA).

MIEMBRO

DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO.
(RUBRICA).

SUPLENTE

DIP. MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SUPLENTE

DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA.
(RUBRICA).

MIEMBRO

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE.
(RUBRICA).

MIEMBRO

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS.

MIEMBRO

DIP. DORA ELENA REAL SALINAS
(RUBRICA).

SUPLENTE

DIP. SILVIA LARA CALDERÓN
(RUBRICA).

SUPLENTE

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS

SUPLENTE

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ